OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

1075

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2014, del Delegado Territorial de Gipuzkoa del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, por la que se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el Acondicionamiento de la línea eléctrica aérea a 30 kV Oiartzun-Trintxerpe, en el término municipal de Pasaia. Ref.: 24064/AT-I-2013-1.

Por Resolución de 25 de noviembre de 2013, del Director de Energía, Minas y Administración Industrial, del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad, se declaró en concreto la utilidad pública del proyecto de Acondicionamiento de la línea eléctrica aérea a 30 kV Oiartzun-Trintxerpe, en el término municipal de Pasaia, solicitado por Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. con fecha 2 de noviembre de 2012.

Dicha declaración de Utilidad Pública, que a tenor de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, (BOE de 28-11-97), lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, da lugar a la urgente ocupación de los mismos y determina las consecuencias que para la declaración de urgente ocupación dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, con los efectos registrales del artículo 53 de la misma.

En su virtud, el Delegado Territorial de Gipuzkoa, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 citada, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de los derechos afectados, en el Ayuntamiento de Pasaia (San Juan), donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados y, si procediera, el de la ocupación definitiva, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, aportando documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar por un perito y un notario si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas previas tendrá lugar el día 10 de abril de 2014, comunicándose la orden del levantamiento a cada titular mediante envío de cédula de citación en la que se señale lugar, día y hora, procediéndose, asimismo, a las demás publicaciones establecidas en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En el expediente expropiatorio, la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., asumirá la condición de Beneficiaria.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación publicada, podrán formular por escrito a la Delegación Territorial de Gipuzkoa, del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad

del Gobierno Vasco, sita en la Calle Easo n.º 10 de San Sebastián (20006), hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, las alegaciones que estimen oportunas, a los sólos efectos de subsanar los posibles errores en que se haya podido incidir al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

En San Sebastián, a 13 de febrero de 2014.

El Delegado Territorial,
JAVIER LÓPEZ LARRINAGA.

CONVOCATORIA PARA EL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE FINCAS

Ref.: 24064/AT-I-2013-1

Término municipal	Finca	Datos catastrales (pol. – parcela)	Propietario	Domicilio	Mes	Día	Hora
Pasaia	2	2 – 46	Juan Carlos Arrese-Igor Echeburua	Mariano Tabuyo, 8-2 D 20013 San Sebastián	Abril	10	09:30